

En Madrid, a 20 de mayo de 2021.

Circular 14/2021: Guía sobre las medidas tomadas por los países europeos por motivo de la pandemia.

El motivo de esta circular es el facilitaros una guía con todas las medidas que existen actualmente en diferentes países de Europa, provocadas por la crisis del Covid-19. Este documento se irá actualizando con la nueva información que vaya surgiendo.

Les facilitamos un índice por el cual pinchando en el nombre de uno de los países podréis dirigiros a la información de ese país. También al final del documento contáis con links por los cuales podréis acceder a los diferentes certificados de desplazamiento que son necesarios.

Última actualización: 20/05/2021. Cambios en Grecia.

Toda esta información esta facilitada por las diferentes asociaciones que componen la IRU y es a través de ésta que nos llega a nosotros.

ALEMANIA	2
AUSTRIA	5
BÉLGICA	6
BIELORRUSIA	7
BULGARIA	7
DINAMARCA	7
ESLOVAQUIA	8
ESLOVENIA.....	8
FRANCIA	10
GRECIA	11
HUNGRÍA	12
ITALIA	12
LETONIA	14
LITUANIA	14
LUXEMBURGO	15
NORUEGA	15
PAÍSES BAJOS	15
POLONIA	16
PORTUGAL	17
REINO UNIDO	17
REPÚBLICA CHECA	22

SUIZA	22
CERTIFICADOS	23

ALEMANIA

A partir del 2 de mayo de 2021, a las 00:00 horas, el departamento francés de Mosela dejará de ser considerado "zona de variante preocupante". El Mosela volverá entonces al estatus de zona de "alta incidencia", como el resto de Francia, con un registro previo obligatorio antes de la entrada en Alemania, pero con la obligación de someterse a pruebas sólo para estancias de más de 72 horas.

Sin embargo, tenga en cuenta que debido al plazo de "10 días" previsto en la CoronaEinreiseVO alemana, las estancias en Mosela que tuvieron lugar hasta el 1 de mayo de 2021 inclusive (es decir, en un momento en el que la zona todavía se consideraba una "zona de variante preocupante") seguirán dando lugar a requisitos de pruebas para los conductores que entren en Alemania sin excepciones (es decir, también para estancias de menos de 72 horas) hasta el 11 de mayo de 2021 inclusive.

Los conductores deben tener en cuenta las siguientes nuevas normas:

- Toque de queda general desde las 22:00 h hasta las 5:00 h del día siguiente - no obstante, hay excepciones para los desplazamientos en el marco del trabajo o en caso de emergencia. Además, las personas solas pueden salir de su casa en el horario de 22:00 h a 24:00 h para realizar actividades físicas.

- Las tiendas de alimentación, farmacias, gasolineras, etc. seguirán funcionando. Sin embargo, los clientes tendrán que llevar máscaras FFP2 (o similares) al entrar.. Los controles fronterizos introducidos en las fronteras alemanas con la República Checa el 14 de febrero de 2021 NO se prolongarán más. Por lo tanto, finalizarán hoy, 14 de abril de 2021, a las 24:00 horas.

A partir del martes 6 de abril de 2021, a las 00:00 horas, los Países Bajos serán considerados como "zona de alta incidencia"

A partir del próximo domingo 28 de marzo a las 00:00, Alemania declarará a Francia como zona de alta incidencia, esto conlleva que será necesario hacer el registro electrónico cada vez que se haya estado o transitado por Francia en los últimos 10 días antes de entrar en Alemania.

República Checa, Eslovaquia y la provincia de Tirol (Austria) pasan a no estar clasificadas como áreas de variante preocupante, a partir del mismo domingo 28 de marzo a las 00:00. Así, República Checa y Eslovaquia será clasificadas como zonas de alta incidencia y la región de Tirol será declarada simplemente como área de riesgo.

El formulario de registro previo ha sido adaptado. La nueva versión permite indicar los motivos de exención a los que se acoge el inscrito. también se puede indicar si el conductor está o no en posesión de un test COVID-19 negativo. LA INDICACIÓN

DE AMBOS DATOS ES VOLUNTARIA, e incluso se pide al conductor su consentimiento para que estos datos puedan ser transmitidos a las autoridades sanitarias.

Sin embargo, una información correcta sobre la situación en cuestión ayudará a las autoridades sanitarias a valorar correctamente la necesidad de una comunicación posterior, y puede servir para evitar controles innecesarios o para que los necesarios se ajusten mejor a la situación real. Por lo tanto, **se recomienda rellenar correctamente los datos pertinentes y acordar su envío a las autoridades sanitarias. Por supuesto, las autoridades se reservan el derecho de comprobar que las exenciones son realmente válidas en las circunstancias dadas.**

Por decisión excepcional del Ministerio del Interior y debido a la situación actual, **las autoridades de control en las fronteras entre Alemania y Austria están aceptando resultados negativos de la prueba COVID-19 en lengua italiana.** La policía federal alemana ha sido informada al respecto. (Hay que tener en cuenta que, en principio, estos resultados tienen que estar en alemán, inglés o francés). Es obligatorio llevar una mascarilla medica en el transporte público y en las tiendas que están abiertas. Las mascarillas de tela no están permitidas y en la región de Baviera solo son aceptadas las mascarillas FFP2 o superiores.

Para las personas que entran en Alemania procedentes de países considerados de riesgo en el contexto de COVID-19, la nueva reglamentación "Coronavirus-Enreiseverordnung" (de fecha 13.01.2021, en vigor a partir del 14.01.2021) estipula los requisitos para el registro electrónico previo y la prueba obligatoria. Estas nuevas disposiciones son válidas a nivel federal. Sustituyen a las disposiciones anteriores que se dictaron a nivel regional (Bundesländer). (Sin embargo, las disposiciones sobre el autoaislamiento obligatorio seguirán rigiéndose a nivel regional (Bundesländer)).

Existen disposiciones especiales/exenciones parciales para **"las personas que realizan, en un contexto profesional, transportes transfronterizos de personas o mercancías por carretera, ferrocarril, barco o aire, aplicando los conceptos de seguridad e higiene adecuados"** que describiremos a continuación.

La nueva reglamentación discierne tres niveles diferentes de riesgo:

- Zonas de riesgo
- **Áreas de alta incidencia** (Hochinzidenzgebiete = áreas con una tasa de incidencia particularmente alta)
- **Zonas con variantes de interés** ("Virusvarianten-Gebiete" = zonas con amplia presencia de variantes de virus que aún no son comunes en Alemania)

En el caso de **los conductores sujetos a las disposiciones especiales ("personas que realizan, en un contexto profesional, transportes transfronterizos de personas o mercancías por carretera, ferrocarril, barco o aire, aplicando al mismo tiempo conceptos adecuados de seguridad e higiene")**, las disposiciones son las siguientes:

- Los conductores que hayan estado en una "zona de riesgo" (en esta clasificación se encuentra España) durante los 10 días anteriores a la entrada en territorio alemán:

Preinscripción: **Ninguno**

Prueba COVID-19 negativa: **Ninguno**

- Conductores que han estado en una "zona de alta incidencia" durante los últimos 10 días antes de entrar en territorio alemán:

Preinscripción: **Obligatorio (si se está más de 24 horas en Alemania)** – Clicar en el siguiente enlace para registrarse: <https://www.einreiseanmeldung.de>. El formulario digital está disponible en muchos idiomas. Cuando se pida en el registro que se indique una dirección para hacer la cuarentena, habrá que indicar la dirección del lugar donde se va a hacer la primera descarga de mercancía.

Prueba COVID-19 negativa: **No hay prueba obligatoria para estancias de hasta 72 h.** Para estancias de más de 72 h, se debe realizar una prueba COVID-19 obligatoria antes de la entrada, que se mostrará a petición de una autoridad responsable. La prueba puede tener 48 horas de antigüedad antes de entrar.

- Los conductores que hayan estado en un "área de variante de preocupación" durante los últimos 10 días antes de entrar en territorio alemán:

Preinscripción: **Obligatorio** - Clicar en el siguiente enlace para registrarse: <https://www.einreiseanmeldung.de>.

Prueba COVID-19 negativa: **Obligatorio, sin exenciones.** La prueba COVID-19 debe realizarse **antes de la entrada**, para ser mostrada a petición de una autoridad responsable. La prueba puede tener 48 horas de antigüedad antes de entrar.

La información actualizada sobre la clasificación de los países como "áreas de riesgo", "áreas de alta incidencia" o "áreas de variante de preocupación" puede encontrarse en el enlace <https://www.rki.de/risikogebiete>. (versión en alemán/inglés).

Las personas que viajan en tránsito por Alemania están exentas de la preinscripción y del test en caso de que procedan de zonas de riesgo o de alta incidencia, a condición de que salgan de Alemania lo antes posible. Sin embargo, deben preinscribirse y tener un test con resultado negativo si proceden de una zona de variante de interés.

Las personas que sólo han transitado por una zona de riesgo sin paradas o estancias:

Las personas que sólo han transitado por una zona declarada como zona de riesgo o de alta incidencia están exentas de la preinscripción y de la prueba. Sin embargo, deben preinscribirse y tener un test con resultado negativo si proceden de una zona de variante de interés.

Estas personas también están exentas de la prueba en los tres casos.

El estado **Baden-Wurtemberg** ha instaurado una **obligación de hacer una cuarentena de 10 días** a todo aquel que entre en el territorio de este estado. Hay

una **excepción para los conductores profesionales** por la cual se les permite no hacer la cuarentena siempre y cuando no permanezcan en ese estado más de 72 horas.

Nos informan desde la asociación alemana BGL, que esta medida se ha extendido por diferentes estados de Alemania. **Pero todas ellas exigen para hacer la cuarentena de 10 días el pasar más de 72 horas en el país.** (No es posible facilitar una lista de los estados afectados por esta medida pues van cambiando muy rápidamente.)

Se podrá estar **más de 72 horas siempre que se cuente con un resultado negativo** en un test de coronavirus que no tenga una antigüedad mayor a 48 horas.

AUSTRIA

A partir del lunes 22 de febrero de 2021, **se instalará un puesto de pruebas COVID en la autopista Münster-Nord (dirección Innsbruck)** como parte de la campaña "Pruebas del Tirol - de forma continua y gratuita", **especialmente para los conductores de camiones.**

Las pruebas pueden realizarse de **lunes a viernes de 05:00 a 19:00 horas** y los **sábados de 05:00 a 14:00 horas**. El puesto de pruebas COVID-19 está gestionado por el Centro Médico de Telfs.

En respuesta a las medidas alemanas, **el Tirol ya empezó a controlar el tráfico de camiones procedentes de Italia el domingo para evitar un gran atasco y una paralización en el Inntal.** Alemania incluyó a la República Checa en la lista de países de la "nueva variante COVID-19", lo que implica que **se exigirá a los conductores de transporte de mercancías procedentes de la República Checa, incluidos los que acaban de transitar por ella, que presenten un test negativo al entrar en Alemania.** Aunque no se ha confirmado oficialmente, se cree que **sólo se permitirá la entrada para el transporte de mercancías y el tránsito si se garantiza la salida a Alemania.** Habrá controles en el paso del Brennero para comprobar si los conductores tienen resultados negativos en las pruebas, de lo contrario **se les denegará la entrada.** La posibilidad de realizar pruebas a lo largo de la red de autopistas austriacas no es posible por razones de capacidad de las estaciones de prueba, pero también de las zonas de aparcamiento.

A partir del 10 de febrero de 2021, existe una obligación general de comprobación para los viajeros con destino a Austria.

Los conductores profesionales que viajen sin su vehículo también estarán obligados a presentar una prueba COVID-19 negativa. Los conductores profesionales acompañados de su vehículo están exentos de presentar una prueba negativa.

Los conductores deben de llevar el certificado de la Comisión Europea (lo podeis encontrar en el apartado **CERTIFICADOS**)

Es necesario portar el certificado de desplazamiento que emitió la Comisión Europea para los trabajadores que se dedican al transporte por carretera (lo podéis encontrar al final del documento en el apartado de certificados.)

- Toque de queda:
- El toque de queda se extiende hasta el 26 de noviembre y se extiende a todo el día.
- Áreas para clientes:
- Está prohibido entrar en la zona de clientes de los locales comerciales de los minoristas y proveedores de servicios con el fin de adquirir bienes o utilizar servicios relacionados con el cuerpo (en particular, peluquerías, esteticistas, perforaciones, tatuajes, etc.). Todos los demás servicios siguen estando permitidos en principio. Se permiten las entregas, pero no las recogidas (excepto en el sector de la restauración).
- Se mantienen abiertos:
- Farmacias, tiendas de alimentos, venta de productos médicos y sanitarios, aparatos y ayudas terapéuticas, servicios de salud y atención, servicios para personas con discapacidad, venta de alimentos para mascotas, gasolineras, bancos, estancos, talleres de reparación de automóviles, etc.
- Lugares de trabajo:
- Al ingresar a los lugares de trabajo, se debe tener cuidado de que la actividad profesional se realice preferentemente fuera del lugar de trabajo, siempre que ello sea posible y que el empleador y el empleado se pongan de acuerdo sobre la realización del trabajo fuera del lugar de trabajo.
- En los lugares públicos al aire libre, se debe mantener siempre una distancia mínima de un metro con respecto a las demás personas.
- En las salas públicas cerradas, además de la distancia mínima, se debe llevar un dispositivo de protección mecánica ajustado (máscara MNS). Por lo general, ya no se permiten otros dispositivos de protección ("protectores faciales").
- ¿Existe alguna medida que afecte al transporte de mercancías?
- Existen medidas para la entrada de personas en el país, pero estas no se aplican para aquellas dedicadas al transporte de mercancías, como son los conductores profesionales.

BÉLGICA

A partir del 8 de marzo de 2021, el personal de transporte **no necesita rellenar el "Passenger Locator Form & Business Travel Abroad-form"**. También están exentos de la cuarentena, las pruebas y la obligación de llevar la Declaración de Honor.

Ya no es necesario para los conductores profesionales dedicados al transporte de mercancías el portar un certificado de desplazamiento, con el hecho de portar el CMR será suficiente.

Los conductores profesionales están exentos de tener una prueba negativa y de realizar la cuarentena.

Los conductores profesionales pueden seguir ejerciendo su actividad durante las horas del toque de queda siempre y cuando puedan demostrar el motivo de su desplazamiento. Esto puede demostrarse mediante el CMR.

BIELORRUSIA

Bielorrusia ha cerrado sus fronteras terrestres y los puertos fluviales, por la situación actual de sus países vecinos, desde el 1 de noviembre de 2020. El punto fronterizo que se encuentra en el Aeropuerto Nacional de Minsk sigue abierto y recibiendo pasajeros como de normal.

Estas medidas no afectan a los conductores profesionales que estén realizando un transporte internacional en ese país.

BULGARIA

Esta declarado en el país la “situación de emergencia epidémica” hasta el día 30 de noviembre de 2020 (puede ser ampliado posteriormente). Con esta declaración se prohíbe la entrada de extranjeros en el país.

Esta situación no afecta a los conductores profesionales que se dediquen al transporte de mercancías y por lo tanto podrán seguir llevando a cabo su actividad.

DINAMARCA

Anteriormente, los conductores residentes en el Reino Unido o en Sudáfrica debían presentar un test COVID-19 negativo. A partir de ahora, **sólo se exige una prueba negativa a los conductores de camiones residentes en Sudáfrica.**

Las personas residentes en el Reino Unido que entren en Dinamarca en relación con el transporte de mercancías ya no están obligadas a presentar una prueba negativa.

No hay otros cambios en las restricciones de entrada y las normas de cuarentena para los conductores de camiones.

Un mapa de los lugares de prueba en Dinamarca está disponible aquí.

A partir del 7 de febrero de 2021, se aplican nuevas restricciones en Dinamarca. A partir de la medianoche, las personas que entren en Dinamarca tendrán que someterse a una prueba y estar aisladas durante 10 días. **Esta medida no afecta a**

los conductores profesionales que se encuentren haciendo una operación de transporte de mercancías.

Los conductores profesionales extranjeros no están obligados a aislarse mientras trabajan, pero **tendrán que hacerlo cuando no estén trabajando**. Pueden aislarse **en el vehículo si lo permiten las normas sobre el tiempo de conducción y descanso**.

El aislamiento puede **interrumpirse** en relación con la **realización del trabajo**, para utilizar las **instalaciones de aseo y baño** en las inmediaciones del lugar de aislamiento, para **comprar alimentos y otras necesidades**, y para **trasladarse a otro lugar de aislamiento**. No podrán aislarse más de dos personas en un mismo vehículo.

Las personas que hayan sido infectadas con Covid-19 y puedan demostrar un certificado de prueba positivo (PCR/antígeno) tomado entre 2 y 12 semanas antes de la entrada en

Dinamarca están exentas del requisito de aislamiento.

Desde el día 26 de octubre de 2020 si se pretende viajar a Dinamarca es necesario presentar prueba de que se ha dado negativo en un test de coronavirus y este ha sido tomado, como muy tarde, 72 horas antes de entrar en Dinamarca.

Los conductores profesionales que se dedican al transporte de mercancías están exentos de cumplir con este requisito, en cambio deben contar con documentación suficiente para probar que el desplazamiento es por motivos laborales. Esto puede demostrarse simplemente, con el CMR.

Para evitar que se expanda una versión mutada del Covid-19, el gobierno danés ha confinado 7 municipios en Jutland del Norte. El transporte de mercancías puede seguir actuando en estas zonas, pero se recomienda que los conductores que entren a estas áreas estén el tiempo mínimo necesario.

Los municipios son: Hjørring, Frederikshavn, Brønderslev, Jammerbugt, Vesthimmerland, Thisted y Læsø

ESLOVAQUIA

El gobierno eslovaco está aplicando un toque de queda hasta el 14 de noviembre de 2020. Este toque de queda no afecta a los conductores profesionales que se dedican al transporte de mercancías.

Es necesario portar el certificado de desplazamiento que sacó la Comisión Europea.

El gobierno eslovaco ha publicado una exención temporal de los tiempos de conducción y descanso, que afecta tanto a los conductores que haga transporte únicamente en este país como los que hagan transporte internacional en él. Esta exención está vigente desde el 10 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2020.

- **Artículo 6.1 del reglamento 561/2006:** se remplaza el límite de conducción diaria de 9 horas por 11 horas.

- **Artículo 6.2 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza el tiempo máximo de conducción semanal de 56 horas por 60 horas.
- **Artículo 6.3 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza el tiempo máximo de conducción bisemanal de 90 horas por 96 horas.
- **Artículo 7 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza la pausa de 45 minutos cada 4 horas por una pausa de 45 minutos cada 5 horas y media.
- **Artículo 8.1 del Reglamento 561/2006:** se reemplaza el descanso diario de 11 horas a 9 horas.

ESLOVENIA

El 4 de marzo de 2021, el Gobierno de la República de Eslovenia adoptó una nueva ordenanza que determina las condiciones de entrada en la República de Eslovenia para contener y controlar la enfermedad contagiosa COVID-19. La nueva ordenanza entró en vigor el 6 de marzo de 2021.

La nueva ordenanza introduce los siguientes cambios importantes: **Si, a la entrada en Eslovenia, una persona se remite a la cuarentena domiciliaria, ésta puede finalizar con la presentación de una prueba de PCR o de antígeno rápido SARS-CoV-2 negativa, pero no antes de cinco días desde el inicio de la cuarentena.** La Ordenanza define además los puntos de control por carretera y ferrocarril con la República Italiana, la República de Austria y Hungría.

Los puestos de control de la **"Categoría A"** están abiertos a todas las categorías de personas. Los puestos de control de la **"Categoría B"** sólo están abiertos para las personas procedentes de países o unidades administrativas de países con alto riesgo epidemiológico que están exentas de la obligación de cuarentena y de dar negativo en la prueba del SRAS-CoV-2, es decir:

- Las personas destinadas a realizar tareas de transporte internacional o que regresan de dichas tareas;
- Las personas que realicen el transporte de mercancías o personas a la República de Eslovenia o el transporte de mercancías y pasajeros en tránsito y que salgan de la República de Eslovenia en las 8 horas siguientes a su entrada, y las personas que realicen el transporte de mercancías o personas desde la República de Eslovenia y volverán a la República de Eslovenia en las 8 horas siguientes a la salida;
- Las personas que transiten por el territorio de la República de Eslovenia y salgan de la República de Eslovenia dentro de las 6 horas siguientes a la entrada;
- Los titulares de pasaportes diplomáticos;

Los puntos de control en las conexiones por carretera con **la República Italiana** son los siguientes:

1. Categoría A:

Vrtojba- St,
FemetiCi- Femetti,
Skofije - Rabuiese.

2. Categoría B:

Krvavi potok- Pesse (de 5.00 a 23.00),
Robic - Stupizza (de 5.00 a 23.00, cerrado los domingos y días festivos),
Predel- Predil (de 6.00 a 9.00 y de 15.00 a 18.00, cerrado los domingos y festivos),
Nova Gorica (Erjavceva ulica)- Gorizia (Via San Gabriele) (de 6.00 a 21.00),
Neblo- Vallico di Venco (de 7.00 a 9.00 y de 16.00 a 19.00),
Ratece (de 6.00 a 21.00).

Los puntos de control en las conexiones por carretera **con la República de Austria** son los siguientes:

1. Categoría A:

Karavanke - Karawankentunnel,
Ljubelj- Loibltunnel,
Sentilj (autopista) - Spielfeld (autopista),
Gomja Radgona- Bad Radkersburg,
Gederovci - Sichelndorf.

2. Categoría B:

Holmec- Grablach (de 5.00 a 23.00),
Vie - Lavamund (de 5.00 a 23.00),
Sentilj (autopista) (de 5.00 a 7.00 y de 17.00 a 19.00),
Trate - Mureck (de 5.00 a 8.00 y de 16.00 a 20.00),
Jurij - Langeegg (de 5.00 a 8.00 y de 16.00 a 19.00),
Kuzma - Bonisdmf (de 4.00 a 23.00).

Los puntos de control en las conexiones por carretera **con Hungría** son los siguientes:

1. Categoría A:

Dolga vas - Redics y
Pince (autopista) - Tomiyszentmiklos (Orszaglit).

2. Categoría B:

Hodos (de 6.00 a 8.00, de 14.00 a 15.00 y de 19.00 a 20.00),

Cepinci (de 6.00 a 8.00 y de 14.00 a 16.00).

El 20 de octubre de 2020 entró en vigor en Eslovenia el Estado de epidemia. El cual va a estar vigente, en principio, durante los próximos 30 días.

Está asegurada la libre circulación de todos los transportes de mercancías ya tengan origen o destino Eslovenia, así como el tránsito.

FRANCIA

Ya no será necesario presentar una PCR o un test de antígenos para los transportistas que entren en Francia procedentes de Reino Unido.

En el paso fronterizo de Brême d'Or (en el lado de Sarrebruck, cerca de Spicheren y Stiring-Wendel) se ha instalado un centro de pruebas gratuito, coordinado por el Eurodistrito.

Horario de apertura: De 6:00 a 22:00 horas.

Con el fin de tener más en cuenta la situación sanitaria del Mosela, Francia aplicará las siguientes medidas para el departamento del Mosela a partir del 1 de marzo de 2021:

- La exención de la obligación de presentar una prueba PCR de menos de 72 horas a la entrada en Francia se limitará únicamente a las actividades profesionales. Por lo tanto, los trabajadores transfronterizos que se desplacen **por motivos distintos al trabajo** tendrán que presentar una prueba de PCR negativa en la frontera;
- Se reforzará el uso del teletrabajo para los trabajadores transfronterizos;
- La aplicación de una estrategia de pruebas interactivas para el personal que cruza la frontera por motivos profesionales en forma de prueba semanal.

Las patrullas conjuntas de la policía francesa y alemana podrían reforzarse en el territorio para garantizar la eficacia de estas medidas.

El Gobierno sigue vigilando con la máxima atención la situación sanitaria en la región e intercambiando opiniones con las autoridades alemanas.

Podéis encontrar una lista completa de los centros de pruebas en Mosela - PCR y antigénicas - (laboratorios, farmacias o enfermerías) aquí. Casi todos son con cita previa. Es mejor llamar antes para saber si sus instalaciones son adecuadas para los conductores con su vehículo.

No es obligatorio para el transporte de mercancías por carretera el aportar un test con resultado negativo para entrar en el territorio francés.

El Ministerio del Interior francés ha puesto en línea una página dedicada al transporte internacional por carretera. La versión en inglés también está disponible aquí.

La página enumera los documentos que deben ser aportados por:

1. Cualquier transportista por carretera que llegue al territorio nacional.
2. Cualquier transportista por carretera que llegue desde Irlanda por mar directamente a Francia.

3. Todo transportista por carretera que llegue desde el Reino Unido por vía marítima directamente a Francia.

4. Todos los transportistas por carretera que lleguen desde el extranjero por mar directamente a Francia, a excepción de los que lleguen desde Europa y el Reino Unido.

También se puede descargar la copia de la Declaración Jurada desde este enlace. No es necesaria la anterior que facilitábamos en el apartado de **CERTIFICADOS**.

GRECIA

El Gobierno griego ha publicado el 14 de mayo de 2021 una nueva Ordenanza - vigente hasta el 24 de mayo de 2021- relativa a las restricciones aplicadas a quienes entran en Grecia desde el extranjero, con el fin de controlar la propagación del COVID-19. Las nuevas disposiciones son las siguientes

Transporte de mercancías:

Se permite la entrada de camiones en Grecia a través de los siguientes Puestos Fronterizos Terrestres:

- Promahonas y Ormenio (GR-BUL) en régimen de 24 horas al día, 7 días a la semana
- Evzoni (GR-NMK), Kipi (GR-TUR), Exohi (GR-BUL) & Nimfea (GR-BUL), desde las 07:00 hasta las 23:00,
- Kakavia (GR-ALB) desde las 07:00 hasta las 19:00. Los conductores de camiones están exentos de la cuota diaria (máximo 400 personas) que se aplica a las personas que entran desde Kakavia

Los conductores de camiones de todas las nacionalidades que entren en GR desde los Puestos Fronterizos Terrestres ya no están obligados a presentar un PLF antes de la llegada, ni a llevar ningún certificado de salud. Las pruebas rápidas se realizarán aleatoriamente a la llegada al puesto de control fronterizo.

HUNGRÍA

Levantamiento de restricciones para los vehículos con una MMA superior a 7,5 toneladas en toda la red de carreteras del país. La restricción que se ha levantado y por tanto no hay que cumplir es: desde las 22:00 horas de las vísperas de los domingos y festivos hasta las 20:00 horas del domingo y del día festivo.

Esta exención es válida desde el 13 de noviembre de 2020.

ITALIA

Ya no es necesario aportar una PCR negativa si se había estado los últimos 14 días en Reino Unido o en Austria.

Se añaden a las medidas de más abajo que cualquier persona que entre en Italia y haya transitado o estado en el Reino Unido en los 14 días previos debe realizarse una prueba de antígenos o molecular donde sea posible a la entrada en territorio italiano o como máximo 48 horas antes de entrar en el país.

Es obligatorio contar con una autodeclaración cumplimentada por el conductor, con sus datos para poder moverse, en cualquier momento, por los territorios de las regiones ROJAS y NARANJAS. Estas regiones son:

ROJAS:

- o Lombardía
- o Piamonte
- o Calabria
- o Valle d'Aosta
- o Bolzano

NARANJAS

- o Puglia
- o Sicilia
- o Liguria
- o Toscana
- o Umbria
- o Abruzzo
- o Basilicata

Para el resto del territorio es necesario contar con esta autodeclaración solo entre las 22:00 horas y las 05:00 horas (horario del toque de queda).

Esta medida es obligatoria para todos los conductores, pero para los conductores que provengan del extranjero (por ejemplo: que estén realizando un transporte internacional), tendrán que enviar una autodeclaración a la Autoridad Sanitaria Local competente de la región de entrada del conductor a Italia.

La autodeclaración debe estar cumplimentada con los datos del conductor y debe ser enviada a una de estas direcciones, según el punto de entrada:

- Civitavecchia
 - o Nº de teléfono: 06 96669 477/144
 - o Email donde enviar la información: sispf1@aslroma4.it
- Brennero – ASL Alto Adige
 - o Nº de teléfono: 0471/909202
 - o Email donde enviar la información: coronavirus@sabes.it
- Ventimiglia – ASL Imperia
 - o Nº de teléfono: 0184/536683
 - o Email donde enviar la información: d.franco@asl1.liguria.it
- Frejus – ASL Torino3
 - o Nº de teléfono: 011/9551752
 - o Email donde enviar la información: nsuma@aslto3.piemonte.it
- Tarviso (UD) – ASL Medio Friuli
 - o Nº de teléfono: 0432/553264
 - o Email donde enviar la información: tarvis.border@asufc.sanita.fvg.it
- Trieste – ASL Trieste
 - o Nº de teléfono: 040/3997490
 - o Email donde enviar la información: profilassi.dip@asugi.sanita.fvg.it
- Gorizia – ASL Gorizia
 - o Nº de teléfono: 0481/592876
 - o Email donde enviar la información: infettive.profilassi@asugi.sanita.fvg.it
- Monte Bianco – ASL Valle d'Aosta
 - o Email donde enviar la información: igiene.pubblica@ausl.vda.it
- Valico di Brogeda – ASL insubria (Como)
 - o Email donde enviar la información: aianim@ats-insubria.it o uocpsal.co@ats-insubria.it
- Passo del Sempione – ASL Verbano-Cusio-Ossola

o Email donde enviar la información: sisp.vb@aslvco.it

LETONIA

Letonia renunció a la exigencia de la prueba COVID-19 para los conductores de camiones.

Traducción realizada con la versión gratuita del traductor www.DeepL.com/Translator

La lista de países con un alto nivel de casos de Covid-19 de 14 días está disponible aquí.

El Gobierno de la República de Letonia ha facilitado la lista **de documentos adicionales necesarios para los conductores profesionales dedicados al transporte de mercancías.**

Documentos requeridos:

1. El permiso de conducir.
2. La tarjeta de conductor del tacógrafo digital o el tacógrafo del último día de trabajo.
3. Certificado de desplazamiento de la Comisión Europea (lo podéis encontrar en el apartado **CERTIFICADOS**)

Estos documentos pueden estar en papel o en formato electrónico (dispositivo inteligente)

Los conductores profesionales de vehículos de mercancías deben de cumplimentar una declaración electrónica. Si no muestran ningún síntoma no se les obligará a pasar una cuarentena de 10 días.

La declaración electrónica se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.covidpass.lv/>. Una vez completado se recibirá un código QR que deberá enseñarse a la autoridad pertinente. Esta declaración es necesario completarla mínimo 48 horas antes de la entrada en Letonia.

LITUANIA

Encuentre a continuación el enlace que enumera los laboratorios para las pruebas de COVID-19 que prestan servicios de pago en Lituania.

Lea aquí.

Toda persona, independientemente de su nacionalidad, que cruce la frontera terrestre hacia Lituania debe rellenar un formulario en línea antes de entrar en el país.

Aquí está el enlace al formulario en línea y también para recibir un código QR.

Esto se aplica a todos los conductores profesionales.

No proporcionar el código supondrá una multa de 500 a 1500 euros. El aislamiento también es obligatorio para todos los conductores, excepto para el tránsito, la entrega de carga o la recogida de carga, sin permanecer en Lituania.

LUXEMBURGO

Hasta el final de noviembre de 2020 está en fuerza un toque de queda entre las 23:00 horas y 06:00 horas.

No es necesario que los conductores porten ningún tipo de declaración específica.

NORUEGA

El Gobierno noruego ha establecido, desde el martes 23 de febrero, la obligación de que los conductores profesionales lleven mascarillas en todas las situaciones en las que estén fuera del vehículo en lugares donde haya otras personas.

Noruega introduce un registro en línea para entrar en el país debido a Covid-19

Los trabajadores del transporte y los conductores profesionales están obligados a realizar un registro en línea antes de cruzar la frontera.

Sólo se les exigirá que se registren, proporcionando información exclusivamente para este fin, y están exentos de las pruebas PCR y de los requisitos de cuarentena.

Una vez completado el registro, se enviará un recibo para presentarlo en la frontera y a los agentes de policía.

En el siguiente enlace podréis encontrar el registro: <https://reg.entrynorway.no/>

PAÍSES BAJOS

A continuación, encontrará algunos de los lugares donde se realizan las pruebas en los Países Bajos:

- <https://www.covidsnelteststraat.nl/>
- <https://www.medicorps.nl/>
- <https://www.testjesnelopcorona.nl/>
- <https://snellertesten.nl/>
- <https://hulptroepen.nu/sneltesten/>

Desde el sábado 23 se ha empezado a aplicar en los Países Bajos un toque de queda desde las 21:00 horas hasta las 04:30 horas. Los conductores profesionales no se ven afectados por esta medida y no tienen que llevar ningún tipo de documentación adicional encima.

Si es necesario que el conductor porte en todo momento con él su permiso de conducir y el CMR.

El 14 de diciembre, el Primer Ministro de los Paises Bajos anunció que el país, desde el 19 de diciembre, pasaría a un confinamiento total.

Esto significa que solo los sectores esenciales podrían llevar a cabo su labor. Las tiendas no consideradas como esenciales deben de cerrar.

No se ha decretado ningún toque de queda.

Por ahora no existe ninguna restricción que afecte al transporte de mercancías, así como no es necesario rellenar ningún tipo de certificado de desplazamiento o presentar una prueba negativa.

Está permitida la conducción en equipo siempre y cuando se mantengan medidas sanitarias suficientes.

Es recomendable que se contacte con las empresa cargadora o receptora de la mercancía de este país para conocer si esa empresa va a seguir teniendo actividad o no.

A partir de las 00.01 horas del martes 19 de enero de 2021, **todos los conductores que viajen del Reino Unido a los Países Bajos en ferry deberán presentar pruebas de una prueba de flujo lateral negativa obtenida en las 24 horas antes al embarque en un servicio con destino a un puerto holandés.**

Como parte del **apoyo a los transportistas y para asegurar que las mercancías y las personas puedan seguir fluyendo**, ya se dispone de **pruebas gratuitas en 35 sitios de Información y Asesoramiento (I&A) en todo el Reino Unido**, donde los transportistas y los conductores también **pueden obtener apoyo con los requisitos de documentación.**

Alternativamente, los transportistas y conductores pueden obtener una prueba de COVID negativa autorizada en una instalación de pruebas privada con las que las empresas tengan sus propios acuerdos.

Los transportistas que viajan a todos los puertos pueden utilizar estos sitios de I&A, incluidos los que realizan viajes a los Países Bajos.

Para evitar retrasos, **los conductores y la tripulación de los vehículos pesados, y los conductores de vehículos de gran tonelaje y furgonetas deben hacerse la prueba antes de llegar al puerto de salida.**

POLONIA

Según el nuevo reglamento del Gobierno de Polonia sobre las restricciones relacionadas con el COVID19, publicado el 26 de febrero de 2021, entre otras cosas, también se introdujeron nuevas medidas en relación con las entradas desde la República Checa y Eslovaquia a Polonia.

Sin embargo, **las disposiciones prevén que los conductores que realicen transportes por carretera, como parte del transporte internacional por carretera o del transporte combinado internacional**, están exentos de la cuarentena y de la obligación de presentar a la entrada en Polonia un certificado que confirme los resultados negativos de la prueba del COVID19.

PORTUGAL

El sábado 1 de mayo de 2021 el Gobierno portugués ha decidido abrir todas las fronteras terrestres con España.

A partir del 1 de mayo también, Portugal pasa del estado de emergencia al de calamidad, que es un grado por debajo en índice de gravedad.

La hostelería y los comercios pueden abrir los fines de semana, pudiendo servir comidas, cenas y bebidas hasta las 22:30 todos los días. Dentro del local podrán estar un máximo de 6 personas por mesa y 10 en el exterior.

Los comercios ya podrán abrir todos los días de la semana con su horario habitual.

REINO UNIDO

A partir del 6 de abril, los transportistas que lleguen a Inglaterra procedentes del extranjero deberán **someterse a la prueba COVID-19 si su estancia es superior a 2 días. Deberán realizar la primera prueba en los dos primeros días y, a continuación, otras pruebas cada tres días.**

Esto se aplicará a los conductores y a las tripulaciones de vehículos pesados y a los conductores de furgonetas y otros vehículos ligeros. Se aplica tanto a los transportistas establecidos en el Reino Unido como a los que no lo están.

Si no tiene pruebas de una prueba COVID-19 negativa, podría ser multado con 2.000 libras.

No es necesario hacer una prueba si se va a estar en Inglaterra durante 2 días o menos.

No es necesario hacer la prueba si se llega a Inglaterra desde Irlanda, las Islas del Canal o la Isla de Man, lo que se conoce como Zona de Viaje Común (CTA). Sólo debe haber estado en la CTA o en el Reino Unido en los 10 días anteriores a su llegada. Si ha estado fuera de la CTA en los 10 días anteriores a su llegada a Inglaterra, se deberá realizar las pruebas.

Si se va a permanecer en Inglaterra durante 10 días o más, se deberán realizar al menos 3 pruebas. Debe realizar la primera prueba en los 2 días siguientes a su llegada. El día de su llegada se cuenta como día 0. Debe hacerse la segunda prueba 3 días después de la primera y la tercera prueba 3 días después de la segunda. Por lo tanto, si la primera prueba es el primer día, la segunda será el día 4 y la tercera el día 7. Si la primera prueba es el día 2, la segunda será el día 5 y la tercera el día 8. La fecha y la hora de su llegada se recogerán y registrarán en el **Passenger Locator Form**, que deberá rellenar.

Si no puede someterse a una prueba en el momento en que debe hacerlo, por ejemplo, debido al cierre temporal de las instalaciones de pruebas o a la falta de oferta en la zona, debe realizar una prueba lo antes posible una vez que pueda acceder a un centro de pruebas.

Las pruebas gratuitas para transportistas están disponibles en los centros de asesoramiento para transportistas de todo el país. No es necesario reservar con

antelación, pero se debe comprobar la lista de centros para asegurarse de que están abiertos y de que es probable que estén ocupados.

Si realiza el examen en un centro de asesoramiento para transportistas, se le entregará una carta en la que se indica:

- la hora y la fecha de la prueba
- el día de la prueba, por ejemplo, el día 2, el día 5 o el día 8
- algunos datos personales, que pueden servir de prueba para realizar la prueba

También puede utilizar:

- pruebas en el lugar de trabajo, si su empresa ha comprado las pruebas a un proveedor de pruebas autorizado
- pruebas comunitarias: compruebe si hay centros de pruebas comunitarios en su zona
- pruebas en casa
- pruebas privadas: tendrá que pagarlas.

Si los transportistas internacionales con sede en el Reino Unido utilizan las pruebas en el lugar de trabajo o en casa, deberán registrar el hecho de la prueba en la aplicación del NHS. El hecho de este registro puede utilizarse como prueba.

Después de realizar la prueba se debe volver al vehículo y esperar durante 30 minutos los resultados.

Si el resultado de la prueba es negativo se recibirá una prueba del resultado negativo. El personal le dirigirá al punto de partida y podrá continuar su viaje.

Se deberá mostrar el resultado de la prueba a:

- los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el Reino Unido
- los funcionarios de fronteras de los países que los requieran

Hay que guardar el resultado en un lugar seguro. Si se pierde, habrá que hacerse otra prueba.

Si el resultado de la prueba es positivo, no se puede continuar el viaje. Lo que se debe hacer a continuación dependerá de dónde pueda autoaislarse con seguridad. Un pequeño número de centros de pruebas realizarán inmediatamente una segunda prueba para confirmar el resultado si ha dado positivo en la prueba del coronavirus.

Si puede autoaislarse con seguridad en el Reino Unido si tiene una casa en el Reino Unido, o si puede quedarse con familiares o amigos en el Reino Unido.

- Devuelva su vehículo a su depósito o lugar de trabajo. No comparta el vehículo con nadie.

- Vuelva a casa y autoaislese. Su familia también debe autoaislarse.
- Reserve una prueba gratuita de coronavirus del NHS en un plazo de 48 horas para confirmar el resultado de la prueba.

Si el resultado de la prueba del NHS es positivo, usted y su familia tendrán que completar el periodo de autoaislamiento.

Si el resultado de la prueba del NHS es negativo, usted y su familia pueden terminar el periodo de autoaislamiento.

Si no tiene ningún lugar donde alojarse en el Reino Unido, significa que no puede autoaislarse con seguridad. **Se le proporcionará alojamiento en un hotel para que pueda autoaislarse con seguridad y el personal de apoyo organizará una segunda prueba de coronavirus para que confirme el resultado.**

Se le indicará un hotel para que pueda autoaislarse.

- Aparque su vehículo en el aparcamiento del hotel.
- Acuerde con su empresa que cualquier mercancía perecedera o peligrosa sea recogida por otro conductor. El personal del hotel le indicará cómo hacerlo de forma segura.

El personal de apoyo se encargará de que se haga una segunda prueba de coronavirus para confirmar el resultado. La mayoría de las personas reciben el resultado en pocos días.

Si el resultado de la segunda prueba es negativo, el personal le indicará que se someta a otra prueba de coronavirus. Una vez confirmado el resultado negativo de la prueba, recibirá una prueba y podrá continuar su viaje.

Si el resultado de la segunda prueba es positivo, tendrá que autoaislarse en el hotel durante 10 días. Transcurridos los 10 días, recibirá una prueba que demuestre que ha completado el periodo de aislamiento y podrá continuar su viaje.

No tendrás que pagar el alojamiento y la comida del hotel.

No debes salir del hotel sin permiso mientras estés autoaislado.

Las pruebas COVID gratuitas para los transportistas siguen estando disponibles en los numerosos centros de información y asesoramiento, incluido el recién inaugurado centro Essex Arena (A1306, Arterial Rd, Grays, Purfleet, RM19 1AE). El sitio está abierto 24 horas al día, 7 días a la semana, y sustituirá **a los Servicios de Thurrock para todas las pruebas de los transportistas. Las pruebas en el sitio de información y asesoramiento de Thurrock se suspenderán, pero seguirá ofreciendo controles gratuitos de preparación para la frontera.**

Habrà que dirigirse al Essex Arena, o a uno de los otros sitios para realizar una prueba COVID gratuita antes de llegar a Kent para minimizar los retrasos. Habrà que seguir las señales de gestión del tráfico.

Pruebas de Covid-19 en Manston

- A partir del 21 de marzo de 2021, todas las operaciones relativas a los transportistas, incluidas las pruebas COVID para conductores, se suspenderán en

el aeropuerto de Manston. La Operación Brock está en vigor para el transporte de mercancías en el Eurotúnel, y los transportistas que usen el Puerto de Dover deberían seguir utilizando Manston hasta el 21 de marzo.

- En su lugar, todos los vehículos pesados accederán al sistema de gestión del tráfico "Operation Brock" entre los cruces 8 y 9 de la carretera costera M20, con un carril utilizado para Eurotúnel y el otro para el puerto de Dover. Cualquier vehículo pesado que intente tomar una ruta alternativa fuera de "Brock" corre el riesgo de que se tomen medidas en su contra.

- Las pruebas de COVID gratuitas para conductores y tripulaciones todavía están disponibles en varios de los muchos sitios de información y asesoramiento, y Ashford Sevington, o uno de los otros sitios del país, seguirá llevando a cabo los controles en las instalaciones fronterizas interiores.

- Se recomienda encarecidamente a las empresas de transporte de mercancías por carretera, los conductores y las tripulaciones que obtengan una prueba COVID-19 negativa, si se va a hacer uso del sistema para saber si el vehículo está listo para cruzar la frontera y quieran obtener el Permiso de acceso a Kent antes de llegar, para minimizar las demoras. Habrá que seguir también las señales de gestión del tráfico.

Relajación de las restricciones para ingresar a los Países Bajos

- A partir del martes 16 de marzo de 2021, los transportistas que regresen a los Países Bajos desde el Reino Unido después de haber pasado menos de 48 horas en el Reino Unido ya no requieren una prueba Covid-19.

Es obligatorio para todo el mundo que llega al Reino Unido que cumplimente el formulario online llamado "UK Passenger Contact Locator" (los conductores profesionales no están exentos).

También es necesario que porten la documentación necesario habitual para hacer el transporte y que porten los conductores con el modelo de certificado de desplazamiento que sacó la Comisión Europea.

Cuando completen el formulario, pueden indicar en él, que están exentos, declarando que son conductores profesionales y donde se pide una dirección donde se van a alojar, en la caja, pueden poner una dirección si van a utilizar una y ésta puede ser el almacén o destino del transporte.

Si se van a quedar en su vehículo para los períodos de descanso, deben ser tomados en áreas de estacionamiento reconocidas, y no en un lado de la carretera, pueden declarar que se alojan en el vehículo y poner el número de matrícula del vehículo. Deberán incluir un teléfono móvil.

La página web del formulario es la siguiente: <https://www.gov.uk/provide-journey-contact-details-before-travel-uk>

El gobierno insta a **los conductores a que se sometan a una prueba autorizada en un sitio independiente, o en uno de los 34 sitios de información y asesoramiento antes de viajar a los puertos.**

Quienes utilizan los puertos de Kent ahora también están obligados por ley a tener un permiso de acceso a Kent.

- Los vehículos pesados que salen de Inglaterra hacia Francia sólo pueden cruzar el Canal de la Mancha con una prueba de COVID negativa autorizada, que se haya realizado dentro del período de 72 horas antes de su salida. Esta medida es una obligación de los gobiernos del Reino Unido y Francia, y se mantendrá hasta nuevo aviso. Los transportistas sin una prueba COVID negativa autorizada, realizada dentro del período de 72 horas, serán rechazados
- Los conductores de vehículos pesados que lleguen a Kent con la prueba de Covid negativa y un permiso de acceso a Kent, serán ahora "rastreados rápidamente", con un acceso más rápido al puerto o a la terminal del Eurotúnel.

Se debe hacer la prueba antes de llegar a un puerto:

- Los transportistas también pueden obtener una prueba de COVID negativa autorizada (<https://uk.ambafrance.org/List-of-antigen-tests-authorized-for-entry-to-France-from-UK-29434>) en una instalación de pruebas privada (<https://www.gov.uk/government/publications/list-of-private-providers-of-coronavirus-testing>).
- También se pueden hacer pruebas en los sitios de Información y Asesoramiento en todo el país. Las pruebas se ofrecen en 34 sitios hoy (viernes 8 de enero), pero por favor consulte [gov.uk](https://www.gov.uk) para los últimos horarios e información: [gov.uk/guidance/haulier-advice-site-locations](https://www.gov.uk/guidance/haulier-advice-site-locations)

Se abrirán tres nuevos centros para la realización de la prueba Covid-19 para los transportistas y conductores de vehículos pesados que viajen a la UE a través de Kent. Se recomienda encarecidamente a los transportistas que se hagan la prueba antes de llegar a Kent para evitar retrasos.

Los centros se abrirán en la próxima semana y se encuentran en las siguientes estaciones de servicio

- Birchanger: Old Dunmow Road, Bishops Stortford, CM23 5QZ
- Baldock: A1(M), 10, Radwell, Baldock SG7 5TR
- Cobham: 9/10 M25, Downside, Cobham KT11 3DB

Protocolo COVID

Por favor, asegúrese de que conoce y sigue las reglas correctas del Protocolo Covid cuando viaje. La guía completa está disponible aquí: <https://www.gov.uk/guidance/coronavirus-covid-19-hgv-operators-and-drivers-crossing-an-international-border>

Prueba positiva

Si el resultado de la prueba es positivo, tendrá que hacer una prueba COVID de PCR de confirmación; no se podrá salir del Reino Unido o acceder a ningún puerto del Reino Unido hasta que se haya hecho o se haya aislado durante 10 días.

Se debe abandonar el sitio inmediatamente y obtener una prueba COVID de PCR de confirmación en una de las instalaciones de pruebas del NHS (<https://www.gov.uk/get-coronavirus-test>).

Tendrá que aislarse hasta que reciba un resultado negativo de la prueba, o durante 10 días.

Obtenga apoyo y más información

Utilice nuestra función de chat en vivo (<https://transport-goods-to-and-from-eu.dft.gov.uk/>) o visite uno de nuestros sitios de información y asesoramiento <https://www.gov.uk/guidance/haulier-advice-site-locationsto> para realizar hoy mismo una comprobación gratuita de la preparación de la frontera de asesoramiento.

REPÚBLICA CHECA

A partir de la medianoche del 14 de febrero, la República Checa exigirá una prueba COVID-19 negativa a todos los conductores de transporte de mercancías que pretendan transitar por el país de camino a Alemania.

Según el texto legal checo, esta medida responde al hecho de que Alemania incluyó a la República Checa en la lista de países de la "nueva variante del COVID-19", lo que implica que **se exigirá a los conductores de transporte de mercancías procedentes de la República Checa, incluidos los que sólo estén en tránsito por el país, que presenten un test negativo al entrar en Alemania.**

Las autoridades checas **exigen una prueba Covid-19 negativa con una antigüedad no superior a 36 horas.** Se aceptan tanto las **pruebas de PCR como las de antígeno rápido**, siempre que las haya realizado un laboratorio acreditado. La República Checa introducirá **controles aleatorios en las fronteras para verificar el cumplimiento de esta medida.** También se podrá exigir a los conductores que transiten por el país que muestren la prueba en los controles de carretera al cruzar la República Checa.

Desde el 5 de febrero de 2021, entran en vigor las nuevas medidas tomadas por el gobierno checo. Estas medidas toman en cuenta la categorización por riesgo de contagio que ha creado la Comisión Europea e impone diferentes medidas según la procedencia de cada persona al entrar en territorio checo.

Todas estas medidas no afectan a los conductores profesionales que estén llevando a cabo operaciones de transporte. Es necesario que el conductor en todo momento cuente con documentos suficientes para demostrar que está en el país realizando una actividad de transporte de mercancías (CMR, la tarjeta del tacógrafo, la tarjeta del CAP, el carné de conducir).

SUIZA

Suiza está reforzando sus normas de entrada, como muchos países de Europa y del mundo. Hay que temer atascos y retrasos en las fronteras.

A partir del lunes 8 de febrero de 2021, deberá rellenarse un formulario con los datos de contacto para cada entrada en Suiza. Lamentablemente, la normativa también se aplica (con excepciones) al transporte de mercancías.

En el transporte de mercancías, las restricciones son las mínimas posibles. Por ello, **los conductores de camiones solo tienen que facilitar sus datos de contacto si entran en Suiza desde un estado o zona con alto riesgo de infección. España se encuentra entre esos países**, por lo que se deberá contar con el formulario.

La lista de países y zonas de alto riesgo de infección puede consultarse en el sitio web de la Oficina Federal de Salud Pública OFSP. Se actualiza constantemente y debe consultarse antes de cada viaje al extranjero.

Existe un formulario en formato digital para la recogida de datos de contacto (medio de transporte, fechas de viaje, datos personales, dirección, etc.). Está disponible en varios idiomas. Se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://swissplf.admin.ch/home>

Se requiere una inscripción separada para cada entrada que se haga en Suiza viniendo de uno de los países presentes en la lista. No obstante, el formulario puede ser rellenado por la empresa (en lugar del conductor). Es importante que **la confirmación, en forma de código QR, se envíe después al conductor** (por ejemplo, por correo electrónico o SMS). El código QR debe poder presentarse en caso de un posible control al cruzar la frontera.

A partir del lunes 8 de febrero de 2021 se aplicará, en general, una obligación de prueba y cuarentena al entrar en Suiza desde un país o región con alto riesgo de infección. **Sin embargo, los conductores de camiones y autocares están completamente exentos, independientemente del país desde el que crucen la frontera para entrar en Suiza.**

CERTIFICADOS

- Comisión Europea:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/certificado_comision_europea.pdf

- Italia:

o Autoridad sanitaria:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/autodeclaracion_autoridad_sanitaria_italia.pdf



- Conductores:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/autodeclaracion_conductor_italia.pdf

- Bélgica:

https://www.cetm.es/add/BancoDeDocumentos/noticias/declaracion_belgica.pdf

MAM

Fuente: CETM

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>